ESTADO SANITARIO DE TARRAGONA A FINES DEL SIGLO XVI

Aunque son muchas las noticias que se han recogido y publicado sobre el estado sanitario de determinados núcleos urbanos y regiones, creo que todavía son útiles los datos que permitan conocer mejor la naturaleza concreta de algunas de las enfermedades que causaron estragos entre la población, e intentar trazar unas líneas de difusión de las mismas y una cronología de la progresión y avance; los factores que pueden influir en ello son tan variados que todos los datos que se publiquen son pocos.

Por otra parte es tan difícil separar y diferenciar un estado infeccioso de otro, que las situaciones muchas veces se solapan, y aparecen en los documentos sólo los momentos de máxima incidencia, sin que se pueda saber si se trata de un recrudecimiento de una enfermedad ya sufrida o la aparición de una nueva. Es más, aunque fuera posible la separación de un proceso de otro, no hay duda que el desarrollo del posterior vendrá siempre influenciado por el que le precedió.

Esta razón me ha llevado a huir de estudiar una fecha concreta y en su lugar fijar una época con unos límites que parece pueden corresponder a situaciones de normalidad. Para enmarcar este espacio he tomado como criterio la falta de noticias escritas que se refieran al morbo, palabra con la que se daba a entender la presencia de una situación sanitaria preocupante, cercana o remota, por la posibilidad de sufrir sus maléficas consecuencias, palabra ésta del morbo sinónima muchas veces de contagio.

En la segunda mitad del siglo xVI hay un momento en que, por unos años, deja de hablarse en los documentos conservados de enfermedad generalizada, epidemia. A partir de 1565 deja de citarse el morbo en las actas de los concejos municipales de Tarragona; en 1579 aparece de nuevo la inquietud. Esta situación continúa hasta entrado el si-

glo xVII; en 1607 se vuelve a la tranquilidad sanitaria, tranquilidad que dura unos cuantos años. Así pues, el espacio de tiempo del que me voy a ocupar es el comprendido entre 1580 y 1607.

En realidad este escrito forma parte de otro más amplio, en el que llevo muchos años trabajando, y que poco a poco voy sacando a la luz 1.

El estudio de la sanidad en el siglo xVI tiene especial interés, dado que, con el libro impreso, los conocimientos en el tratamiento de las enfermedades se difundieron y permitieron una lucha más eficaz que la que hasta entonces se había mantenido.

En 1475, Juan de Salsburgo y Paulo de Constancia imprimieron, en Barcelona, el tratado *De epidemia et peste*, en 1490, y en Valencia, Nicolas Spindeler imprimió la obra de Luis Alcañiz: *Regiment preservatiu y curatiu de la pestilencia*, y a partir de estas fechas muchos fueron los libros de Medicina que salieron de los talleres tipográficos.

No hay que creer que los textos presentaron una nueva ciencia. Seguían tratando de las enfermedades como resultado de las posiciones de los astros y así no es extraño que en 1532, cuando se quiso en Tarragona aligerar las medidas de aislamiento que se habían aplicado para evitar el contagio, se acordó que se retrasara la decisión hasta que hubieran pasado siete u ocho días después de «...lo girant de la lluna...».

ANTECEDENTES

Durante el siglo XVI la ciudad de Tarragona padeció en varias ocasiones los efectos de las epidemias, entre las que destacan, por su virulencia o duración, las que se desarrollaron en los años 1507-1510, 1519-1525, 1558-1565 y la que va a ser objeto especial de este trabajo, la de 1581-1608 ².

En la metodología general del tema parece conveniente hacer primero un estudio de los momentos en que se manifestó con más fuerza

^{1.} J. SÁNCHEZ REAL. *Epidemias en Tarragona*. «Diario Español» de Tarragona del 19. 20, 21 de noviembre de 1947; J. SÁNCHEZ REAL. *Los hospitales de Tarragona*. Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramón Berenguer IV». Tarragona 1959. 226 págs. (en colaboración con J. Miquel Parellada); J. SÁNCHEZ REAL. *Los médicos de Tarragona*. Siglos XIV-XVII. «Boletín Arqueológico» de Tarragona IV, 129-132 (1975), 37-77; J. SÁNCHEZ REAL. *Cirujanos de Tarragona*. *Siglos XIV-XVII* (en prensa).

^{2.} Es posible que en otros intervalos de tiempo, como en los alrededores de 1515 y de 1530, se produjeran circunstancias propicias para un empeoramiento de la situación sanitaria, pero de 1515 y años cercanos no se han conservado los libros de actas, y el año 1530 aparece aislado en su peligrosidad.

la enfermedad, y después, a la vista de las características particulares de cada uno, procurar relacionarlos entre sí y con los que se conozcan de localidades cercanas, que en el caso de Tarragona pueden ser, entre otras, Reus, Alcover, La Selva del Campo y Valls.

Sin embargo, con independencia de dedicar en otro momento especial detención a cada uno de los espacios de tiempo señalados, bueno será decir algo sobre ellos, teniendo en cuenta que en el siglo xVI ya se entró, sanitariamente, con el antecedente de haber sufrido los azotes del contagio de los años 1483-1494, años en los que el miedo al mismo hizo que en algunos momentos cundiera el pánico y muchos ciudadanos huyeran de la ciudad, hasta tal punto que, el 23 de julio de 1483, en vista de que «... en la presente ciutat se muyren de pestilencia... e per dubte de pestilencia hi hajen exits e ixen de cada dia molts ciutadans...» la ciudad quedaba expuesta a quedarse sin gobierno al no poderse reunir el Consejo por falta del número mínimo necesario de consejeros, veintitrés, y con el fin de que las decisiones tomadas tuvieran efectividad, se acordó que, cuando llegara el caso, las determinaciones tomadas por los consejeros que quedaran tuvieran la fuerza como si estuviera reunido el consejo pleno ³.

A esta época corresponden unas noticias referentes a la celebración de una procesión con la reliquia del brazo de Sta. Tecla alrededor de la muralla de la ciudad, para implorar protección contra la peste (25 de abril de 1490), y de cómo a los tres meses, el día de S. Cristóbal, se observó una notable mejoría, lo que llevó a que en los años sucesivos se hicieran fiestas en honor del santo, en las que, para mostrar el agradecimiento popular, se celebraba una procesión que recorría las calles que se adornaban levantando en ellas «... capellas molt ornades per molt lochs de la dita ciutat, en las quals los dits poblats fan celebrar officis e ho ores canonyques, axi que en lo spiritual e temporal fan grans festes alegres...», llegándose incluso a proponer la construcción de una capilla permanente en el extremo de la calle d'en Granada, «... al cap del carrer d'en Granada en huns horts o cases enderrocades que allí son devant las cases del monastir de Poblet...», iniciativa ciudadana que se brindó al Municipio, pero que no fue recogida por éste 4.

En Zaragoza la enfermedad se identificó como fiebre punticular o tabardillo.

4. Hoja suelta en el Libro del Consulado de 1505. A.H.P. de Tarragona.

^{3.} Libro del Consulado del año correspondiente. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de Tarragona.

Los médicos que en este tiempo ejercieron en Tarragona y de los que han quedado noticias en los documentos de la ciudad son: Pedro Serra, contratado en 1480 por el Municipio y al que se le retiró la pensión en 1489 por falta de fondos para pagarle, y Guillem Pedralbes, que fue contratado a los pocos meses en vista de la amenaza de peste. A Guillem Pedralbes le ayudó Cosme Celma, bachiller en Medicina y Cirugía, que cuidaron en aquellos años de los enfermos y en especial de los enfermos pobres ⁵.

Años 1507-1510

De los años 1507-1510 han quedado, entre otras noticias: la descripción de la procesión celebrada el 26 de marzo de 1507 con el Santo Brazo de la patrona, a la que asistieron representaciones de las localidades cercanas 6, la prohibición a los carniceros de matar o cortar carne de buey, posiblemente por suponer a la carne de buey transmisora de enfermedad (15 de abril de 1507), la de obligar a los cordeleros a que hilaran dentro de la ciudad para evitar su contacto con los forasteros cuando estuvieran en su trabajo que solían hacer en un sitio llano y despejado, fuera de las murallas, y un conjunto de normas que, el 23 de abril de 1508, aprobaron los componentes de la comisión que se había constituido, teniendo en cuenta

«... lo temps de peste qui es en la ciutat y regna de Valencia y en algunes parts circunveynes de la pnt. ciutat y expresament en la vila de Alcover a hon molt ha que dura y en la vila de Reus y per algunes mesades en torn de la ciutat ahon ha fet senyal e moviment...».

que, en resumen, fijaban:

- 1. Que se preparara un lugar que hiciera de hostal y posada para los caminantes y viandantes sanos que pasaran por la ciudad, albergue en donde pudieran alimentarse y dormir.
- Que fueran socorridos los pobres transeuntes de «caritats y almoynas» para su sustento.
- Que se dispusiera de un lugar en donde recoger los que cayeran enfermos del mal de peste, en donde recibieran asistencia espi-

J. SÁNCHEZ REAL. Los médicos de Tarragona. Obra citada. Págs. 56-57.
 Apéndice documental. Documento I.

ritual con los sacramentos de la Iglesia y ayuda temporal con alimentos, medicinas, médico y cirujano.

4. Que se designaran peregrinos que acudieran a Montserrat o a donde se acordara, llevando donativos y presentes ⁷.

En cuanto a la violencia y duración de este contagio ha quedado la siguiente anotación:

«Ab isto mense mady usque ad Natali anni sequente mille quingentesimus noni, fuerunt mortalitatis epidemie in hoc Tarracone urbe, et mortui sivit ultra quadringentos; maior numeros in die (en blanco) non excedit. Requiescant in pace et laus sit Deo cui situt placuit factum est» 8.

En los documentos que he manejado no he encontrado citados de una manera concreta los nombres de los médicos que sirvieron a la ciudad en estos años.

Años 1519-1525

A lo largo del año 1519 y siguientes, hasta 1525, en vista de que no cesaban de recibirse noticias de epidemia en «... Valencia y Caragosa a hon se diu moren de peste, y de altres parts hon se muyren...», se fueron estableciendo una serie de medidas de prevención y seguridad relacionadas con: tiempo que debían permanecer fuera de la ciudad los que deseaban entrar en ella, vigilancia de las puertas de entrada, prohibición de entrada en la ciudad de ropas de ninguna clase, tanto usada como nueva, tanto por mar como por tierra, si antes no eran minuciosamente reconocidas, y otras como la de comunicar a las localidades pertenecientes a la Comuna del Campo que Tarragona mantenía y consideraba en vigor la hermandad establecida antiguamente para casos semejantes, sobre ayuda y acogida mutua, si bien dado que avisada la población de La Selva del Campo ésta no había hecho uso de la oferta dentro del plazo fijado, y como en la citada localidad continuaban las muertes, que no se acogiera a los que pro-

⁷ Determinación del 23 de abril de 1508. Libro del consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona. E. Morera Llauradó. *Tarragona cristiana*. Tomo IV. Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramon Berenguer IV». Tarragona 1955. Pág. 33. Debe corregirse la errata de la fecha de la nota 41. Es 1507-1508 y no 1407-1408.

^{8.} Actas Capitulares (1508) fol. 53 v. A(rchivo) C(atedral) de Tarragona.

cedieren de allí aunque, en el caso de que hiciera falta, se les socorriera con vituallas y medicinas.

Estas medidas se fueron concretando en disposiciones, algunas de las cuales copio en el apéndice documental 9.

En este tiempo se suspendió la celebración de la tradicional feria de abril durante varios años (1521, 1522 y 1523).

Corresponde a estos años la actuación del farmacéutico Antonio Bartolomé quien

«... por lo mor y zel de dita ciutat y com a bon ciutadà per servey de aquella es volgut restar en dita ciutat hon en dit temps, com es notori, ha servit de apothecari mes encara de fisich e metge ordenant y donan las medecines y lo necesari per dit mal y encara com a cirurgia ha suplit molts dies per la indisposició notoria del honor, mestre Luis cirurgià y axí fahent lo que devía ab molta affició, diligencia y studi ha socorregut als malalts...» 10.

En esta ocasión los lugares que aparecen citados, como focos de infección, son: Montblanc y Vendrell en 1522; Mallorca, Ibiza, Valencia, Lérida, Barcelona, Vallmoll, Valls y Reus en 1523, y Vilafranca del Penadés, Ginestar y Fatarella en 1524.

Para terminar este apartado, copiaré parte de una nota que aparece en el «Llibre del Tauler», correspondiente a 1521, en la que se dice:

«... foren en temps de las morts, comensant lo mes de maig, juny, juliol. Foren molt terribles, que en dits tres mesos moriren cinc centes persones entre grans e petits...» 11.

Se conserva una anotación que señala:

«... que los ciutadans e consellers per les morts eran fora ciutat e que podien haverho fet per dit respecte per haverhi mortes en ciutat en dit any de DXXX quatre millia persones y mes sinchcentes, segons la verdadera informació se hagué poch mes o menys ... que es stat cruell temporada que los qui vuy son nos recorden haverho vist tant poca poblacio haverhi morta tanta gent que falten en ciutat de ans de les morts fins ara doscents fochs...» 12.

Apéndice documental. Documento II.
 Libro del Consulado de 1521. A.H.P. de Tarragona.
 Segundo semestre de 1521. A.C. de Tarragona.
 Determinación del 31 de mayo de 1530. Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

Hubo que elegir nuevos cónsules, mostasaf, consejeros, etc. En esta ocasión remitió la mortandad el día de Sta. Ana (26 de julio)

«Die sabbatico, quia pestis cesavit in presenti civitate festa beate Anne, ad conmemorationem dicte beate Anne conmemoratio in proccessionibus un capella virginis Marie claustroris de beate Anna» 13.

En este tiempo las canónigos redactaron unas instrucciones para aplicar en tiempo de epidemia y que transcribo en el apéndice documental 14.

Los médicos que estuvieron trabajando en Tarragona en este tiempo fueron Bartolomé Alcalis y Luis Liula 15.

Años 1558-1565

El tiempo de peste de mediados de siglo puede fijarse, en su principio, por el registro hecho en el «Llibre del Tauler», que dice:

«MDLVIII — Any de pesta. Comensà la gent a fugir a 10 de abril, dia de Pasqua. Sessà la pesta per la grasia de Deu, dia de la Visitació, a ii de juliol 1558, per lo amor e misericordia de Deu e per intercessió de la sua Mare Santisima e de la gloriosa Santa Tecla patrona nostra.

Comensà la devoció e invocació de Nra. Sra. de Misericordia al sol del carrer Maior. Sia al seu Sant servey» 16.

Con esta observación del comensal encargado de la contabilidad de las misas, están relacionados dos datos más.

Uno es el acuerdo del Cabildo, en la reunión celebrada el día 30 de octubre de 1558, en el que se lee:

«Super devotione matris Misericordie in capite inferiore vici Maioris presentis civitatis.

Determinarunt que domini Succentore videant quale et quando fit et celebratur eius devotio et alia que videm asunt et refferatur in capitulo ut mature super hiis possit providere» 17.

14. Apéndice documental. Documento III.

^{13.} Determinación del 5 de octubre de 1521. Actas Capitulares A.C. de Tarragona.

J. SÁNCHEZ REAL. Los médicos de Tarragona. Obra citada. Págs. 58-59.
 A.C. de Tarragona
 Acuerdo del 30 de octubre de 1558. Actas Capitulares. A.C. de Tarragona.

Este dato es interesante para la historia local porque muestra que la devoción a la Virgen de Misericordia, en Tarragona, es mucho más antigua de lo que hasta ahora se había creído 18.

El otro dato es el que en el Consejo celebrado el 4 de septiembre de 1566, se señala que el día de la Visitación de Nra. Sra. o de Sta. Isabel, de 1558

«... cessà la pestilencia ere en esta ciutat...»

y que por esta razón los ciudadanos votaron que se celebrara fiesta, fiesta que en las actas del Cabildo aparece reflejada, al señalar que en el citado año de 1558, el día

«... que erit festum Sancte Elisabet in qua dicta epidemia cesarit votarrit festum per dictum propterea que placeret Ilmi. Capituli facere processionem solempne per civitate et sic quolibet anno perpetuare...»

acordándose que se hiciera sólo oficio solemne y predicación 19.

Esta fiesta no fue confirmada por el Vicario General en 1566, lo que dio lugar a que la Ciudad, por su cuenta, la declarara como tal, disponiendo que se celebrara tanto como se celebraban las otras fiestas, al mismo tiempo que se iniciaban las gestiones oportunas ante las autoridades eclesiásticas para que reconsideraran su decisión.

También en esta ocasión, los habitantes de Tarragona, se defendieron del contagio evacuando la ciudad y alojándose en los pueblos y casas de campo cercanas. Así la mayor parte de las dignidades eclesiásticas se refugiaron en Puigdelfi, y justificaron su traslado apoyándose en una información que se ha conservado 20. La marcha fue tan numerosa que quedó la ciudad desierta y sin defensores, lo que hizo temer incluso que, por mar, se produjera algún golpe de mano de los moros y la saquearan y destruyeran sin oposición alguna.

En los documentos estudiados sólo he encontrado referencia a los médicos que en esta época estuvieron contratados por el Cabildo, y que son: Benedicto Barenys (muerto en 1557?), Luis J. Liula, Marco Bertrán y Jerónimo Sitges 21.

^{18.} J. SALVAT BOVÉ. La virgen de Misericordia. Editorial Gabriel Gibert. Tarragona 1949. 16 págs.

Determinación del 2 de julio de 1562.
 Apéndice documental. Documento IV.
 J. SÁNCHEZ REAL. Los médicos de Tarragona. Obra citada. Págs. 62-64.

Parece que a principios de 1558 el Cabildo tenía como médico a Jerónimo Sitges, pero como estaba con frecuencia ausente de Tarragona se pensó en contratar a Luis J. Liula, aunque antes se acordó hacerle saber a Sitges el propósito y preguntarle si en tiempo de peste él permanecería o no en la ciudad ²².

Como ninguno de los médicos se comprometía, el 9 de abril se dispuso doblar el salario al médico que asegurara su permanencia en Tarragona, oferta que no parece que fuera convincente.

Cuando terminado el año, y pasada la virulencia, se pensó en mejorar la asistencia médica, el Cabildo escribió a Liula diciéndole que si por todo el mes de enero no fijaba su residencia en la ciudad, se eligiria al médico Bertrán, licenciado en Medicina ²³.

Por otra parte el Cabildo, durante el tiempo de peste, contribuyó con la Ciudad en la contratación de un cirujano.

Años 1581-1607

En este espacio de tiempo (1581-1607) sufrió la ciudad, una vez más, el efecto desastroso del contagio, del que es difícil conocer su alcance por faltar en los archivos locales la mayor parte de los libros de actas de las reuniones del Consejo, celebradas en los años peores ²⁴, en los que podrían conservarse los detalles relacionados con la epidemia, aunque el hecho de que en 1584 se registre un mínimo de bautizos (213 frente a 240 de media) y un máximo de defunciones (244 frente a 195 de media), hace pensar que este año fue el más duro.

Sin embargo, con la ayuda de los datos conservados en los documentos del archivo de la Catedral, puede rehacerse, en líneas generales, la situación.

En el mes de mayo de 1581 se recibió aviso de la ciudad de Tortosa sobre las noticias que allí habían llegado relacionadas con el estado sanitario del exterior.

Desde hacía muchos años se tenía, con algunas poblaciones, un compromiso por el cual en cuanto en una de ellas se tenía noticia de la existencia de algún peligro (barcos enemigos a la vista, partidas ar-

^{22.} Determinación del 4 de abril de 1558. Actas Capitulares. A.C. de Tarragona. 23. Determinación del 23 de diciembre de 1558. Actas Capitulares. A.C. de Tarragona.

^{24.} Faltan los volúmenes que podían contener las actas desde abril de 1584 a abril de 1558, de abril de 1589 hasta abril de 1591 y de abril de 1592 a abril de 1595.

madas o de malhechores en acción, o pestilencia), se enviaba un mensajero con un escrito en el que se concretaba el hecho.

No se ha conservado el texto de la carta recibida pero, por los acuerdos tomados por los consejeros de Tarragona, se puede saber que la amenaza de enfermedad venía de Francia.

La promenia o «divuitena», formada por diez y ocho consejeros y que era una especie de comisión permanente encargada de resolver las cuestiones municipales que no exigieran la reunión del Consejo, nombró a los «morbés», nueve personas que, junto con los tres cónsules, entendían en todo lo relacionado con la protección de la ciudad en caso de epidemia, y como el aislamiento era el medio más eficaz de evitar el contagio, acto seguido se tomaron las siguientes medidas aislacionistas:

- 1. No dar acogida a ningún buque francés, cualquiera que fuera el lugar de procedencia, aunque trajera certificado de sanidad.
- 2. Que se pregonara por la ciudad, para que nadie se atreviera a tratar, ni comerciar, con cualquier buque que llegara al puerto, así como a Salou y costas cercanas, como el mar Fondal, sin autorización de los morberos.
- 3. Que se vigilaran y guardaran los tres portales de la ciudad que quedarían abiertos (S. Antonio, Predicadores y Hospital), uno por cada uno de los lados accesibles de la ciudad.
- 4. Que los pescadores sólo faenaran en las aguas del término, y pusieran ellos mismos la vigilancia.
- 5. Que el que tuviera lugar de alojamiento extramuros, se abstuviera de acoger a nadie sin autorización de la guardia del portal cercano.

Las penas para los que contravinieran las medidas tomadas eran:

- a) A los que se relacionaran, sin precauciones, con los que llegaran, se les obligaría a estar sesenta días fuera de la ciudad.
- b) Al que diera acogida a los forasteros, se le cerraría la casa a cal y canto de tal manera que no pudieran habitar en ella en un año.
- c) A los pescadores que no observaran las medidas de precaución indicadas, no se les dejaría sacar provisiones de la ciudad y se les tendría alejados de ella sesenta días.

Los morberos nombraron además a los responsables de la vigilancia de los portales, uno por cada puerta, que inmediatamente juraron

el fiel cumplimiento de las obligaciones del cargo, y se redactó el texto del pregón que se leyó en los lugares acostumbrados y que reproduzco en el apéndice documental ²⁵.

Hay que decir que Tarragona tenía fama de luchar contra el contagio en forma seria y eficiente. Precisamente en el Libro de acuerdos del Consulado de la ciudad de Reus, y referido al 26 de enero de 1580, se anotó:

«Que los srs. de jurats tinguen bona vigilancia en gordar la vila de semblant infecció i mirar la bona orde que en Tharragona tindran en gordarse y nosaltres seguigam las suas bonas pet-xades» ²⁶.

El 20 de julio de 1582 se recibió una carta circular impresa, enviada por los consellers de Barcelona, avisando de que en algunos lugares de Castilla y Francia se estaban produciendo muertes por peste.

Y aunque en 1585 las actas de las reuniones del Municipio reflejan cierta inquietud, ya que se pidió que se cerraran las puertas de las viviendas de las dignidades eclesiásticas que daban a la muralla (para asegurar su aislamiento del exterior), y aunque en 1586 se llegó incluso a pedir la entrega de la puerta del palacio arzobispal que tenía salida a la muralla, no parece que la ciudad estuviera muy alarmada, dado que hasta octubre de 1586 no se recibieron noticias de que la peste estaba en Gerona, y sólo en aquel momento, al ver el peligro cercano se acudió a las rogativas.

Rogativas

A fines de 1586 se acordó por el Cabildo que en la misa mayor se hiciera la oración —colecta— por el peligro de enfermedad y poco después, el 12 de enero de 1587, la Ciudad a la vista de las noticias que se recibían de todas partes y movidos por un mensaje de los consejeros de Barcelona, en el que indicaban los lugares en donde la mortandad era mayor, pidió que se hicieran rogativas más intensas, por lo que se decidió rezar la letanía, todos los días, después de la misa y los domingos y fiestas hacer una procesión por el claustro con parada en el altar de S. Roque.

^{25.} Apéndice documental. Documento V.

^{26.} S. VILASECA ANGUERA. *Epidemies a Reus*. Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramon Berenguer IV». Tarragona 1976. Pág. 66.

El siguiente dato en el tiempo, relacionado con el morbo, es de 1588, y es del 26 de enero día en el que se tuvo noticia de las muertes que se estaban produciendo en Elna y se dispuso que se celebrara de nuevo procesión ²⁷. De este año no hay más noticias hasta el 7 de noviembre en que escribieron los consellers de Barcelona a los cónsules de Tarragona avisando de contagio; en la carta se decía que el día de Todos los Santos habían muerto siete personas de peste, en Cadaqués.

Esta carta se pasó al Cabildo para que se hicieran rogativas «... per que Nr. Sr. nos perserve de tan mal, y remedie als quel temen...».

Como la enfermedad parecía podía entrar por mar, se acordó que se aumentara la vigilancia de la costa cercana con personas de confianza y que se enviara aviso a las localidades del Campo de Tarragona ²⁸.

Medidas de precaución

A los ciudadanos que tenían necesidad de salir de la ciudad para regresar en el día, como podían ser los pescadores, se les entregaba a su marcha una boleta o señal, que devolvían al regresar, y sin la cual no se les dejaba entrar.

Si el que llegaba y pretendía entrar en la ciudad había estado ausente varios días, entonces era interrogado por la guarda del portal, bajo juramento, sobre su procedencia, y así el 8 de diciembre de 1588, se trató en Promenia el que

«... m° Arnaldo Soldevila que està fora al portal esperan resposta que se examine ab jurament si ve de Perelada o no, y venin de allà que nos dexe entrar sino que sia foragitat, y si ve de Barcelona o altra part no suspecte que se dexe entrar» ²⁹.

Hay que decir que con el fin de facilitar el aislamiento y evitar que los que llegaban a la ciudad estuvieran esperando al lado de la puerta del portal, se mandó que delante del portal de S. Antonio, a donde llegaba la carretera que venía de Barcelona, se hiciera una pared de tapia, desde el baluarte a la iglesia de S. Antonio y mantener en aquel sitio a los que llegaban, alejados de la puerta.

Si la llegada era por mar, había una operación previa a toda otra que era la de tomar un baño para limpiarse, obligándose a los que querían entrar que lo hicieran con ropa limpia.

^{27.} Actas Capitulares del año correspondiente. A.C. de Tarragona.

^{28.} Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

^{29.} Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

En cuanto a las mercancías se obligaba a que se airearan, extendiéndolas, en lugar apartado, en el suelo y removiéndolas de vez en cuando, durante unos días, bajo la debida vigilancia. Esto se hizo el día 16 de diciembre de este año de 1588, con los pasajeros y mercancías de dos barcos que llegaron de Francia, amaneciendo en el puerto.

Las mercancías se les dijo que

«... les extenguan mes enllà del Francoli, per quinze dies continuos, regirantlas y desfentlas, y que si posen guardas a voluntat dels magchs, consols a costa dels mercaders y amos de la roba» 30.

En estos últimos días del año se reforzaron las medidas preventivas. Por un lado se insistió en las rogativas y por otro se aumentó la vigilancia duplicando los guardas por portal, dado que llegó a puerto un barco que presentó un certificado o patente de sanidad que se descubrió que era falsa.

Los servicios de vigilancia eran retribuidos. Así, a los que guardaban los portales, se les señaló en esta ocasión el sueldo de seis libras mensuales, y en cuanto al que hacía la vigilancia del puerto, mº Honofre Mensa, se le señalaron seis sueldos diarios, dada la calidad de la persona 31.

Medidas tomadas por el Cabildo

Durante el verano de 1589 el Cabildo de la catedral empezó a tomar las medidas que acostumbraba en cuanto el contagio se hacía más de temer.

Una de ellas era reunir en la Sacristía todos los objetos de valor que se hallaban colocados en la iglesia, y los que los habitantes de la ciudad les entregaban en depósito para su custodia, designándose un vigilante que permanecería allí durante el tiempo que los residentes en la ciudad estuvieran ausentes de ella. Otra medida era la de hacer que se vigilara con especial interés la parte del litoral que correspondía a tierras de su pertenencia. Aparte se buscaba fuera de la ciudad un lugar seguro y aislado para residencia de los canónigos.

Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.
 Consejo del 17 de marzo de 1589. Libro del Consulado. A.H.P. de Tarragona.

Así el 6 de julio de 1589 se dispuso

«... que se dones orde en reparar y adobar lo castell de Puigdelfi per la necessitat y mala salut que corre y que se fes comissió pera ordenar lo que se ha de ordenar pera semblant temps...».

Por su parte el arcediano de Vilaseca pidió que se le dejara ocupar el castillo de Penalonga, como refugio, durante el tiempo de peste, ofreciendo realizar en él las obras necesarias para acondicionarlo como vivienda.

El 8 de julio, «fuerunt lecte ordinacions et determinacions factas in anno 1558, per tempore pestis».

Pocos días después, el 11 de julio, la Ciudad envió al Cabildo al notario Sebastián Llagostera para que expusiera a los eclesiásticos la situación, «ya saben los treballs que se esperen per la pesta es en alguns llochs y com lo negosi se va strenyent», y pidió que ayudaran al esfuerzo que se estaba haciendo, y al elevado gasto que suponía mantener las quardas de los portales.

En cuanto a las pregarias acordó el Cabildo

«... que la letanía se fasa cada dia ab professó acabada sexta e la hora ques fa la professó lo disapte, y ques fasse estació als altars conforme al temps de pluja, exceptant los dijous y dissaptes y cada dia que aprés de completes se diga una Salve al altar mayor a las oracions».

A principios de 1590 continuaba el peligro y se hicieron unas procesiones públicas (23 enero), y en el mes de marzo, como se experimentó una mejoría se hicieron rogativas en acción de gracias 32.

Como en estos casos en que los eclesiásticos abandonaban la ciudad, el servicio de la iglesia quedaba perturbado, lo que suponía el cese o reducción de las actividades, se dictaron unas obligaciones que aseguraban un mínimo de atención a los fieles 33.

RECRUDECIMIENTO DEL CONTAGIO

De nuevo, como solía ocurrir cuando se acercaba la estación calurosa, en el verano de 1591, llegaron a Tarragona noticias del recrudecimiento del contagio.

- Actas Capitulares del año correspondiente. A.C. de Tarragona.
 Actas Capitulares del año correspondiente. A.C. de Tarragona.

El 26 de junio se trató en Consejo sobre el contenido de la carta que habían enviado desde Barcelona. En ella se decía que en Francia, en lugares cercanos a la frontera como eran S. Plácido, Pomas y Boysa, se producían muertes a causa de la peste y que en Perpinya y en la misma Barcelona se había puesto vigilancia en las entradas.

En vista de ello la Promenia de morbo, al día siguiente, dispuso que de los seis portales que tenía en uso la ciudad, se cerraran tres (portal del Rey, S. Francisco y del Carro) y que en los otros tres se vigilaran las entradas (S. Antonio, Predicadores y lo portalet de Mar, que se llamaba también del Hospital)34, y se colocaran en cada uno de ellos dos guardas de confianza, aleccionándolos en la forma en que debían tomar juramento a los que llegaran y cómo debían ser interrogados, pagándoles por su trabajo dos reales diarios, que venía a ser lo que hoy se llama el salario base, puesto que más adelante, cuando los nombrados para la guarda empezaron a mostrarse reacios, negligentes, llegando incluso en algunos casos al abandono del puesto, o a no presentarse al mismo cuando era nombrado, se acordó que se hiciera un pregón en el que se recordara que los designados para la guarda debían estar en su puesto de buena mañana, bajo pena de pagar el jornal de la persona que lo sustituyera, y pasar un día en la cárcel 35.

Por otro lado se acordó pedir a los patrones de las barcas de pesca que no tomaran para su trabajo a ninguna persona sanitariamente sospechosa y a los monasterios situados extramuros, que no acogieran ni siquiera a frailes sin autorización de los morberos 36.

En cuanto a la ropa que pudiera llegar a la ciudad, que no se dejara entrar ninguna que fuera vieja, aunque se trajera liada o en fardos, y sólo tela nueva para la venta 37.

Las medidas preventivas, a medida que pasaban los días sin recibirse más noticias, se aliviaban y así, a las dos semanas de precaución, se volvieron a abrir las portellas de todos los portales.

Sin embargo poco duró la tranquilidad, porque la entrada del otoño trajo consigo un empeoramiento de la situación, que esta vez duró un año y produjo cientos de muertos.

37. Determinación del 11 de julio. Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.
 Reunión del 30 de octubre de 1591. Libro del Consulado. A.H.P. de Tarragona.
 Acuerdo del 27 de junio. Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

A fines del mes de septiembre pasó por Tarragona un conseller de la ciudad de Barcelona, quien hizo saber a los cónsules que en una carta que había recibido de los consellers de Perpinyà, le notificaban la extensión y daño que estaba produciendo la peste en aquellas tierras.

A la vista del contenido de la carta, se advirtió al guarda del puerto, mº Miquel Joan Llort, que estuviera al cuidado de los barcos que llegaran, y a los portaleros que no dejaran entrar a los que vinieran de Francia sin un minucioso examen. Parece que esta misma carta comunicada por el conseller de Barcelona se recibió, por vía oficial, desde Barcelona el 1 de octubre de 1591. En ella se detallaba que eran más de sesenta los lugares afectados, la mayor parte de ellos situados a poca distancia de la frontera.

Por ello, y como ya en Barcelona se habían tomado las medidas de seguridad acostumbradas, se acordó dejar sólo abiertos los tres portales acostumbrados: S. Antonio, Predicadores y el del Hospital o Portalet del Mar, con la queja de los religiosos del convento del Milagro, que al no poder utilizar la portella del portal del Rey tenían que entrar por una de las abiertas ³⁸.

A los pocos días y ante un nuevo aviso de la existencia de peste en Perelada y Montserrat, se reforzaron las guardas de los portales abiertos, elevando su número a tres personas por portal para que ayudaran al portalero.

Se habían pedido a Barcelona instrucciones concretas sobre lo que allí se hacía con las mercancías desembarcadas en el puerto, y como no se recibía respuesta se acordó que los cueros y el algodón que llegara al puerto se tuvieran durante treinta días al aire, extendidos (el algodón sacado de las balas), removiéndolos y desplegándolos todos los días, el «pebre i asser» tres o cuatro días, y los barriles, si se habían cargado en el litoral catalán, que se lavaran con agua de mar ³⁹.

A primeros de diciembre se supo que había que guardarse de todo lo que procediera de cualquier localidad situada entre Gerona i Perpinyá. De este aviso se dio, como de todos los que llegaban, cuenta a las localidades del Campo de Tarragona, al mismo tiempo que se les recomendaba mucha vigilancia y rogaba que no enviaran pobres a Tarragona, ya que no los pensaban acoger.

^{38.} Reunión del 30 de octubre de 1591. Libro del Consulado. A.H.P. de Tarragona. 39. Acuerdo del 15 de noviembre. Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

BOLETAS Y PLOMOS

La cédula sanitaria, certificado, o pase para poder entrar en la ciudad, es decir la boleta, las extendía el cónsul segundo, previo pago de una cantidad, de la que al final tenía que dar razón y hacer entrega de lo recaudado, aunque muchas veces las cuentas no cuadraban porque muchas se extendían gratis y por amor de Dios. Quizás por ésto, cuando esta vez se acordó que el cónsul segundo se encargara de extender las boletas, puso dificultades alegando que daban mucho trabajo ⁴⁰.

Los pobres de la ciudad solían acudir a los conventos situados fuera de la muralla para recoger las limosnas que repartían los religiosos. Ello obligó a confeccionar unas contraseñas de plomo que se entregaban a los pobres cuando salían y se les recogían al entrar. Se comunicó a los monasterios la decisión tomada, con el fin de que sólo se les diera limosna a los pobres con contraseña de la ciudad y así se evitaría que pobres de otros lugares (que podían ser portadores de gérmenes) se reunieran con los de Tarragona.

A principios del año 1592 se presentó ante las puertas de la ciudad un tal Borrelli, que venía de Marsella, al que en principio se le negó incluso el señalarle un lugar en donde pudiera pasar la cuarentena. Sin embargo, un grupo de soldados que había llegado en unas galeras fue autorizado a entrar por ser catalanes, siempre y cuando dejaran fuera de la ciudad la ropa que traían.

PROCEDIMIENTO IRREGULAR

Como al paso de los días pareció que el peligro remitía se descuidó la vigilancia de los portales, con lo que resultó que una mañana se supo que en la noche anterior habían entrado en la ciudad varias personas (entre ellas un fraile y una viuda con su hijo, que tenía familia en Tarragona), que procedían de Perpinyá, de donde habían salido hacía unos veinte días. Al paso por Barcelona el fraile, dominico, pasó al interior de la ciudad y consiguió que le extendieran boletas de sanidad para todos los componentes del grupo que habían quedado fuera y que no habían sido reconocidos, y con aquellas boletas falsas se presentaron en Tarragona.

^{40.} Determinación del 10 de diciembre. Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

Cundió el pánico por la ciudad, por el peligro que suponía el hecho dado que Perpinyá se suponía que era uno de los focos de infección, por lo que la promenia del morbo dispuso:

A los dos jóvenes que venían en el grupo y al padre de uno de ellos, que residía en la ciudad, por encubridor y poner en peligro la vida de los ciudadanos, se les obligó a cambiarse de ropa y a permanecer encerrados en la Torre Grossa durante cuarenta días, y terminado ese tiempo se obligaron a cambiar de ropa de nuevo y lavar bien la que se quitaran.

A la viuda se la obligó a permanecer encerrada en su casa, aislada durante ocho días, encierro que también debía sufrir la sirvienta de la casa en donde estaba.

Al que venía acompañando al fraile, que había sido encarcelado, se le expulsó de la ciudad sin certificado de sanidad.

En cuanto a la vigilancia de los portales se dispuso que cuando la noche anterior al entrar de guardia los designados recibieran el aviso del veguer, éste les entregaría la llave del portal en donde debían prestar la guardia, para que ellos se responsabilizaran del portal y a primera hora de la mañana, en persona, abrieran el portal.

Además se escribió a Barcelona denunciando la forma irregular de expedición del certificado de sanidad que allí habían hecho.

El 15 de febrero de 1592 se recibió aviso de Barcelona de que el mal había aparecido de nuevo en Perelada, S. Miguel de Fluviá, Perpinyá y otros lugares del Rosellón y Ampurdán.

Nuevos avisos de peligro se recibieron el último día del mes y el 15 de marzo se supo que en Barcelona ya había «mala salut» 41.

Momentos graves

El canónigo Blanch, en su «Arxiepiscopologi», dice que en este año, desde el mes de mayo al de septiembre, murieron en Tarragona más de setecientos a causa de la epidemia y que, gracias a que huyeron muchas personas, la mortandad no fue mayor. Huyeron las cabezas: el arzobispo se trasladó a Escornalbou, algunos de los cónsules y consejeros también se ausentaron, el juez de apelaciones dejó en su lugar a un sastre para que resolviera los casos sencillos, se constituyó un gobierno «popular» que se instaló en el palacio arzobispal y llegó un

41. Actas Capitulares del año correspondiente. A.C. de Tarragona.

momento en que el «pueblo» se amotinó contra los cónsules y clérigos que habían quedado en la ciudad, tomando como pretexto, según la narración conservada, el que al acudir los cónsules y veguer a la catedral para asistir a una función religiosa no se les dejó situarse en el presbiterio, para evitar el contagio.

A esta razón alegada hay que decir que los cónsules y el veguer, tenían de siempre un lugar reservado, en donde estaban sus asientos, fuera del presbiterio.

Por otra parte parece que el veguer del Rey tuvo necesidad de establecer rondas armadas que recorrieran las calles de la ciudad y aunque dicen las fuentes que se hicieron para evitar el contagio, más parece que la medida de la vigilancia armada tenía otra finalidad. ¿No tendrían también la misión de evitar el pillaje o el saqueo?

Una ciudad sin gobierno, abandonada, es fácil presa de los que en cierto modo hoy se incluyen en el grupo de los marginados de los suburbios. Grupo reducido que, con su violencia, atemoriza a la población y que muchas veces se deja manipular por los activistas que se constituyen en sus representantes, guías y portavoces del pueblo. La ocupación del palacio arzobispal, el intento de asalto al presbiterio, el adueñarse de las fortificaciones, el eliminar a las autoridades municipales cuando ya no les eran necesarias a los directores de la revuelta, la vigilancia de las calles por el veguer del Rey, y el castigo posterior de alguno de los que tomaron parte en el suceso, en el que

«... governave lo poble a son modo. Després de passat lo contagi experimentaren alguns lo càstic de ses locuras, que-l tenian ben merescut» 42.

No parece que pueda aceptarse que el motivo inicial de lo ocurrido fuera el señalado por Morera ⁴³. La epidemia pudo ser el motivo aparente. Debe haber un origen, más político que social en la cuestión. Hace pensar en ello el que el libro de actas de lo acordado en las reuniones celebradas en este año no se ha conservado. ¿No se haría desaparecer por los mismos revoltosos cuando vieron su causa perdida?

En las actas de las reuniones del Cabildo no aparece ninguna noticia de aquellos días que pueda relacionarse con los incidentes, salvo

^{42.} J. Blanch. Arxiepiscopologi. Cap. 44. Transcripción y prólogo de J. Icart. Agrupación de Bibliófilos de Tarragona. Tarragona 1951. Tomo II. Pág. 158.
43. E. Morera Llauradó. Tarragona cristiana. Tomo IV. Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramon Berenguer IV». Tarragona 1955. Pág. 176.

que el suceso ocurrido el 24 de mayo en la Catedral, en que al momento de Alzar en la misa mayor m. Fasset dio una puñalada al caballero m. F. Soldevila, formara parte de la revuelta.

Lo que sí parece claro es que la revuelta fue en parte contra los eclesiásticos, ya que todavía, en el mes de diciembre de 1592, se hace constar que «... los que en lo dia del avalot de la sglesia digueren l'visque la Yglesia!, son perseguits per la ciutat.», por lo que se acordó en Cabildo que se hablara con el arzobispo para que «afavoresca la Sglesia y als que venen en favor de ella y castigue als que venen contra ella» ⁴⁴. Y en el 26 de abril de 1593 se pidió al arzobispo que proveyera a recoger información sobre el alboroto que se produjo en tiempo de peste, investigación a la que el arzobispo se mostraba remiso. A mediados de 1594 se insistió en que se hablara con el arzobispo por el desacato que se hizo a la iglesia en el tiempo de la peste, y que se siguiera la información abierta para dignidad y honra de la iglesia. ¿Por qué razón el arzobispo se desentendió de la cuestión e hizo todo lo posible por silenciar lo ocurrido?

Buscando una explicación a lo ocurrido, he pensado que el origen de todo pudo estar en las medidas que el Cabildo tomó para permanecer aislado del contagio. El 11 de agosto aprobó los siguientes puntos:

- Que no se hicieran procesiones ni sermones (para evitar las aglomeraciones y posibilidades de una mayor difusión de la enfermedad).
- Que los parroquiales no se comunicaran con los de la iglesia y que buscaran personas que bautizaran por ellos en los tiempos de peste.
- Que no se comunicaran con el capellán del Hospital (como persona que pudiera tener más relación con los enfermos).
- Que los cuerpos de los difuntos no entraran en la iglesia mayor, sino que la misa de difuntos se dijera en S. Tecla.

Estas medidas pudieron parecer excesivas al pueblo, que se veía abandonado y rechazado hasta después de muerto y que por ello se produjera una protesta que intentara romper el aislamiento de los eclesiásticos, empujando a los cónsules a que penetraran a la fuerza en el presbiterio, aprovechando la celebración de algún acto religioso organizado con motivo del contagio. Iniciada la revuelta con huida de los sacerdotes y persecución de los mismos, pudo muy bien invadirse

^{44.} Determinación del 21 de diciembre de 1592. Actas Capitulares. A.C. de Tarragona.

el palacio arzobispal, y los grupos de incontrolados aprovechar la ocasión para hacer de las suyas, robando y destruyendo e incluso maltratando, malhiriendo o matando.

El mal estar duró tiempo. El 22 de enero de 1593, reunidos los canónigos en Vilallonga, y enterados de que la Ciudad quería que se hiciera una procesión el día de S. Sebastián, se acordó que no habría procesión mientras el Cabildo no lo dispusiera. El Cabildo parece que quería volver por sus derechos.

Hay una nota en las actas del Cabildo por las que se sabe que «anant lo mal de la peste ab gran augment staren aprop de dexar la sglesia y votaren de anar a Nra. Sra. de Montserrat». El 22 de septiembre de 1593 dieron cuenta de que los eclesiásticos comprometidos ya habían cumplido el voto.

Volviendo al contagio de 1592, se conocen algunos detalles más sobre la enfermedad. En la capilla y casa de S. Pedro de Casseladas, que se levantaba a las afueras de la ciudad, estuvieron recogidos los sospechosos de enfermedad, y allí los asistió «l'any de morbo contagios», con diligencia y no sin riesgo, el cirujano Joan Anglés, por lo que recibió de la Ciudad, treinta y siete libras.

Por otra parte la Ciudad contrató el año 1592 los servicios de un farmacéutico, el cual estuvo proporcionando medicamentos a crédito y como muriera, los herederos reclamaron setecientas libras que se le debían. A la vista de ello se dispuso que personas expertas en el arte de la medicina, revisaran los libros de cuentas de la botica, para saber si la cantidad reclamada correspondía a medicamentos proporcionados a los pobres que estuvieron acogidos en el Hospital y, en caso afirmativo, que se pagara la deuda.

En este tiempo de 1581 a 1608, los médicos que aparecen contratados por el Cabildo fueron: Marco Bertrán, Francisco Bertomeu, Gabriel Ferrer y el Dr. Ferrán 45.

Ayuda de Alcover

Por otra parte, la villa de Alcover prestó una especial ayuda a Tarragona. Tanto es así que en los años sucesivos tantas veces Alcover tuvo necesidad de algo, Tarragona acudió solicita a atenderla

en agradecimiento al comportamiento tenido en 1592, y año tras año se dice:

- «... lo bon tracte tingueren los de Alcover als de la ciutat lo any de la peste...» (1601)
- «... lo benefici gran feren los de Alcover als de aguesta ciutat lo any del morbo...» (1604)
- «... sempre ho ha fet be ab la ciutat y als temps del morbo...» (1605) «... entre altres viles del Camp en temps del morbo y en altres ocasions la vila de Alcover ses senyalada en trectar be y en quardar en aquesta ciutat y als poblats en ella...» (1606).

Así Tarragona proporcionó a Alcover, en varias ocasiones, elementos para que pudiera celebrar las fiestas de S. Raimundo de Peñafort. Cuando en 1604. Alcover se vio mezclada en una lucha entre los bandos de Voltor y Morell y pidió a Tarragona armas para defenderse 46 se atendió la petición, por la ayuda que había prestado durante la epidemia. En 1606 cuando tuvieron necesidad urgente de trigo, y no había a donde acudir para consequirlo, Tarragona pese a la escasez que padecia y que había obligado a que se enviara un cónsul segundo a recorrer la costa para que se hiciera de provisiones, se entregaron a Alcover sesenta cuarteras del trigo francés que se tenía guadado en el puerto, al precio al que se había comprado y pagado en piezas de a ocho v a cuatro 47.

La buena disposición que había mostrado Alcover hacia Tarragona, contrastaba más en aquellos tiempos en que se experimentaba cierto recelo o suspicacia por parte de otras localidades cercanas, como Constantí, en donde se hicieron correr noticias alarmantes sobre el estado sanitario de Tarragona, impidiendo que las lavanderas acudieran a recoger ropa para lavar a Tarragona, por lo que se acordó prohibir la entrada en la ciudad a los pobladores de Constantí, lo que obligó a que los jurados de la villa acudieran a Tarragona para dar satisfacciones.

ÚLTIMAS NOTICIAS

Las últimas noticias importantes que sobre la peste de este tiempo he recogido, son de 1607.

E. Morera Llauradó. Tarragona cristiana. Obra citada. Pág. 192.
 Acuerdo del 10 de abril de 1606. Libro del Consulado. A.H.P. de Tarragona.

En algunas ocasiones, cuando se recibían noticias sobre contagio y había posibilidad de hacerlo, se enviaban personas de confianza a los lugares cercanos a los focos denunciados para que más directamente se hicieran cargo de la situación e informaran sobre el estado sanitario. Así se hizo en mayo de 1596, cuando llegaron a Tarragona noticias de que en Rocafort de Vallbona se habían producido muertes y que en Cervera se habían tomado medidas preventivas, enviando al farmacéutico Magín Vidal a Montblanc 48, para que con diligencia y discreción investigara el caso.

De igual modo, en 1607, fue enviado Juan Cabestany a Villafranca del Penadés para que notificara lo que ocurría en esta localidad, y en Pyera a donde parecía que Barcelona había enviado a un médico y a un cirujano con la misma finalidad.

La relación entre las dos localidades (Villafranca y Pyera) se debía a que la persona que había muerto en Pyera procedía de Villafranca.

Como consecuencia de esta alarma, en Tarragona se pusieron en vigor las medidas acostumbradas de cerrar algunas puertas de la ciudad, vigilar las entradas y el puerto, cerrar las ermitas, tabernas y posadas de extramuros, avisar a los monasterios cercanos y a las localidades del Campo para que se guardaran, y prevenir a los pescadores para que tomaran sus medidas.

Aparece entre estas medidas conocidas, una de interés. Parece que en tiempo de epidemia, y para los viajeros que debían pasar por cerca de la ciudad, se establecían unos itinerarios obligatorios debidamente señalizados

«Y se fassen adobar los camins de morbo y se possan apunt y la gent forastera passe per allà, y si possen senyals y creuettes» 49.

La noticia de Pyera avanzó hacia el Sur, y así en 21 de enero de 1607 fue recibido en la Sala Nueva de la Casa de la Ciudad un caballero síndico de Valencia, con una carta de presentación de los jurados de la ciudad, de fecha 12, enviado para recoger información. Dada la representación que traía se le sentó en un lugar de preferencia y se le contó todo lo que se sabía sobre el particular ⁵⁰.

50. Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

^{48.} Reunión del 15 de mayo de 1596. Libro del Consulado. A.H.P. de Tarragona. 49. Determinación del 4 de enero de 1607. Libro del Consulado. A.H.P. de Tarragona.

Estudio demográfico

Resumidas en las líneas anteriores las noticias de más interés relacionadas con el contagio que sufrió Tarragona a fines del siglo XVI, queda por conocer el impacto que produjo en la población.

José M.* Recasens Comes, que desde hace años está dedicado al tema, me ha proporcionado los datos que ha recogido en los libros registro del archivo de la catedral de Tarragona, que se conservan sobre nacimientos, matrimonio y defunciones y que tiene preparados para el tomo tercero de su obra La ciudad de Tarragona.

MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO DE TARRAGONA (1581-1606)

Año	Bautizos	Defunciones		
Ano	Dautizos	Defunciones		
1581	217	137		
1582	253	166		
1583	234	218		
1584	2 15	244		
1585	230	221		
1586	231	159		
1587	250	171		
1588	26 8	1 4 6		
1589	267	161		
1590	258	141		
1591	278	180		
1592	195	_		
1593	178	123		
1594	249	266		
1595	267	189		
1596	252	256		
1597	220	187		
1598	253	187		
1599	244	26 5		
1600	249	177		
1601	273	169		
1602	271	276		
1603	198	246		
160 4	247	227		
1605	212	201		
1606	225	166		

Si con ellos se construyen unas gráficas, en ellas se observan, en principio, cuatro situaciones que analizaré.

- 1. Lugares en que el número de bautizos es superior al de defunciones, lo que puede indicar un claro incremento de la población, sobre todo si es notable la diferencia. Años 1585-1590.
- 2. Lugares en que se observa un aumento de las defunciones y disminución de los bautizos, lo que indica perturbación en el desarrollo debido a situaciones difíciles: hambre por malas cosechas, enfermedad, querras. Año 1584-1592, 1602-1603.
- 3. Lugar en que hay una disminución del número de bautizos y de defunciones, lo que denota un descenso en la población por abandono o muerte. Año 1593.
- 4. Lugar en que disminuyen las defunciones y aumentan los bautizos, lo que denota una recuperación hacia la normalidad. Año 1595.

Con los datos correspondientes a los veinticinco años que se estudian, de 1581 a 1606, se observa:

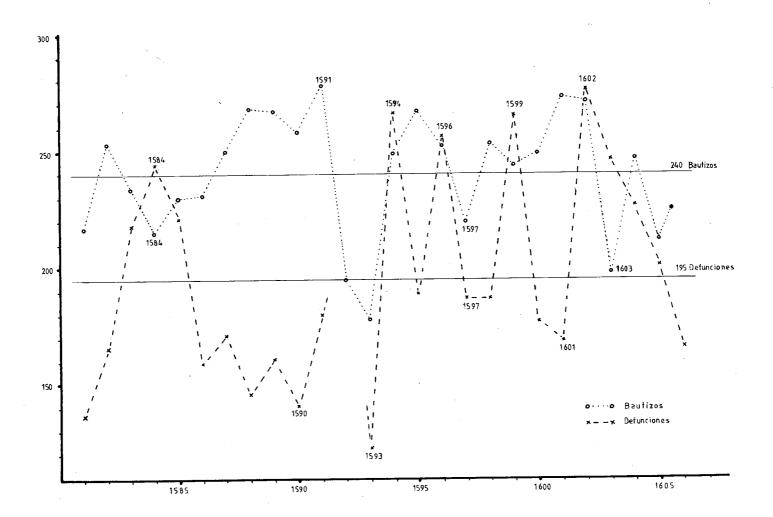
- A) Que en 1592 se produce un descenso acusado en el número de bautizos (18,8 %) sobre el valor medio, y no se conoce el total de las defunciones porque el eclesiástico encargado de la distribución de las misas de difuntos se marchó de la ciudad huyendo del contagio.
- B) En estos veinticinco años aparece un mínimo de bautizos en 1593, disminuyendo en una cuarta parte, aproximadamente, del valor medio.

Por otra parte en el número de defunciones de estos mismos veinticinco años, en 1593 se observa otro tanto: las defunciones en total se redujeron en algo más (37 %).

- C) En 1594 el número de muertos adultos superó en un 73 % el valor medio. Sin embargo los bautizos se normalizaron.
- D) En 1595 el número de bautizos y defunciones que se registran alcanzan los valores normales.

Con todas las precauciones con que deben manejarse estos datos de por sí incompletos, pueden avanzarse las siguientes conclusiones:

a) El que el número de bautizos en 1592 se redujera en una quinta parte (18,8 %) puede indicar, en cierto modo, la importancia del despoblamiento de la ciudad por miedo. Se marchó una quinta parte de los habitantes (¿los acomodados y los que tenían a donde ir?).



- b) La reducción de los bautizos, en 1593, en una cuarta parte (25,9 %) y también de las defunciones (37 %), señala que en el año anterior sufrió Tarragona, en su conjunto, algún trastorno que perturbó la marcha normal de la población.
- c) El hecho de que a los dos años (1594) de haber sufrido la epidemia el número de bautizos se normalizara, puede indicar que la población en su conjunto sufrió poca merma. El trastorno no fue grave ya que se recuperó rápidamente.
- d) El que en este año de 1594 se produjera un máximo en las defunciones de adultos (un aumento de un 73 % sobre la media), podría explicarse como una consecuencia de lo ocurrido en los años anteriores. La población adulta que no murió por el contagio quedó debilitada y sensible a cualquier infección.
- e) Como en 1595 los números ya se han normalizado, puede decirse que la ciudad se rehizo en poco tiempo. Por lo tanto, de las cifras que se han conservado del daño sufrido por la población que padeció el contagio (unos 700 muertos en medio año según Blanch y algo más de 400 según un informe del arzobispado) parece más verosímil el segundo número, que el primero.

En tal caso el contagio vino a suponer, aproximadamente, un aumento del 160% de la mortalidad de este año, lo que representa, también aproximadamente, el 10% de la población.

De todas maneras, el contagio de 1592 fue el golpe más serio sufrido en la segunda mitad del siglo xvi, porque se reflejó en el año siguiente.

¿Extensión limitada del contagio?

En la obra *Epidemiología española* de Joaquín de Villalba (Madrid, 1803), no aparece recogida ninguna noticia que haga referencia al contagio en 1591, y en 1592 sólo dedica media docena de líneas a una cuestión de jurisdicción entre el Gobernador General de Cataluña y los Consellers de Barcelona. En los años siguientes tampoco hay referencias a epidemias generales.

Como, por otra parte, se tienen noticias de que en aquel año de 1592

- «... la desgracia de la pestilencia en molts llochs de Catalunya...» 51
- «... el contagi que era pels volts de l'Urgell...» 52
- «... lo flagell que Nos. Sr. nos ha donat i la gran devoció q. aquest poble te en la candela de Nra. Sra. estara be fer una capela aont aparegut Nra. Sra. a la fadrineta...» ⁵³

quizás habría que pensar en un contagio extendido sólo a unas pocas comarcas catalanas.

La conclusión de que la epidemia no fue muy grave podría apoyarse, además, en el hecho de que se produjeran incidentes. La preocupación por el contagio no debía ser muy grande cuando los que se quedaron en la ciudad, tenían tiempo de reunirse, concentrarse, alborotar por las calles, ocupar edificios, organizar asambleas, hechos que en tiempo de peste aguda no se producían, ya que se evitaban las aglomeraciones (por esto se suspendían los actos religiosos, las reuniones, las ferias), la circulación por las calles se restringía y la gente se aislaba para evitar el contagio y si podía, huía.

José Sánchez Real

^{51.} G. SECALL GÜELL. La medicina i els antics hospitals de Valls. Jove Cámara. Valls 1980. Pág. 34.

^{52.} E. FORT COGUL. La peste a la Selva i el patronatge de Sant Andreu. La Selva del Camp 1951. Pág. 19.

^{53.} S. VILASECA ANGUERA. Epidemies a Reus. s. XIV-XVI. Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramon Berenguer IV». Tarragona 1976. Pág. 68.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento I

26 marzo 1507.

Descripción de la procesión celebrada contra la peste.

Libro del Consulado del año correspondiente. A(rchivo) H(istórico) P(provincial) de Tarragona.

Procesó del bras de Santa Tecla per lo temps de peste y cesada i los del pali han de portar dol en semblant jornada.

Divendres a xxvi de marts any predit mil D vii fonch feta gran e devota processo ab lo Sant Bras de la benaventurada santa e prothomartir madona Santa Tecla, la qual partí de la Seu anà carrer Maior avall e per lo carrer dels Pintors isqué al portal del Rey e circuí tota la ciutat de fora la muralla, tirant la via de Sant Antoni e devant dit monastir en lo camp foch feta una capelleta e ho stació, e un altre al portal primer del monastir de Preycadors, e altre a la creu de Framenors, e fonch feta altra a Santa Clara ha hon feren hun gran cathafal ab hon altar e retaula e hon fonch posat lo dit Sant Bras, e fonch celebrada aquí la missa cantada y en aquest temps arribaren les professons de les viles del Camp molt devotament totes, per son orde venynt a fer lurs oracions al dit Sant Bras.

Haguey molts vaguns e disciplinants, e principalmen en la processó de Reus. Fonch jornada de grandissima generació ab infinits plors, suspirs, gemechs e crits de misericordia, ab gran dolor e contrictió, que no es poder se resistir tant quant fonch copiosa.

E lo dia abans era stada feta procesó a nostra dona del Myracle e fonch banyada la Santa Vera Creu a la mar.

Lo pali

A part dreta

Lo consol migga lo veguer del Sr. Arch. lo consol en cap lo consol menor A part esquerra Ffrare Joan Ycart lo veguèr del Sr. Rey lo jutge de apells

m. Jayme de Riudoms

Documento II

Mayo-junio 1520.

Disposiciones de Tarragona, relacionadas con la peste.

Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

Ques pugue cercar e haver la cassa de mos. Vilaffrancha si por ab lo menys cost que puguen que pugue donar a menyar y beure als qui anyran e vindran per los camyns e no sera acullits e ciutat e si dita casa no's porà haver que sie cercat altre loch.

Los qui exiràn e vindràn de loch o part ques muyren de peste no sian acullits per estar en dita ciutat, excepto los fills de ciutat los quals purgats xxx (dies) fora lo terme de dita ciutat sian acullits e puguen entrar dins dita ciutat entés empero que no puguen metre ni syen acullides robes nyngunes que porten.

Si alguns viandants, per negociar en dita ciutat, poden jurar e portan ben testimonial de xxx o quaranta dies sien ffora de part e loch que es moren de peste, ni en la casa ha hagut mort ni mal de peste, puguen entrar dins dita ciutat per estar dins aquella per negociar per tres dies sens empero metre ni acullir roba nynguna.

Que en los monestirs y cases que estàn en lo terme de Tarragona no guosen ny pugan acullir persones ni robas nyngunas que vinguen de loch e part que es muyren de peste.

2 mayo 1520.

.

...........

.

Que ningun home de la ciutat ni stranger no gos costar ab home que vingue de part inffeste de xx passes en que histe hun dels sobre stants o guardes del portal que estarà ubert present y que qual sevol que fassa lo contrari encorregua en pena de

xxv sous y sie prohibit d'entrar en ciutat ultra la dita pena per xxx dies continus.

Que lo correu de Barcelona no pugue passar stant ubert lo portal de Preycados de la torra del Plà avant sens licencia de les guardes ho de algun dels sobrestants y com starà ubert lo portal de Framenos que dit correu no gos passar del baluart del portal del Bordell avant apartanse del cami en pena de dites xxv sous.

Que qualsevol qui sen yrà de la ciutat ab roba y companyes que no sie reseptat ni acollit dins la present ciutat de hun any ni ell ni roba ni companya sua.

Que nynguna persona strangera o de la ciutat no gos exir a parlar ab nyngun que vingue de part inffecte ni a peu ni a caval sens que no hi sie hu dels sobrestants del portal e si per nyngu serà fet lo contrary en corregua en pena de xxv sous e lansat de la ciutat que may pugue entrar de trenta dies.

Que no puguen pendre letres algunes sens no sien passades per vinagre.

2 junio 1520.

.

3 julio 1523.

Determinaciones del Cabildo para el tiempo de peste.

Actas Capitulares del año correspondiente. Archivo de la Catedral de Tarragona. Fols. 60 v-61 v.

Lo orde per als qui han de restar en la yglesia per al servey del culto divino ha de ser lo seguent:

Primo perque concorren los hayres corruptes en temps de pestilencia y mes en les matinades ante solis exitum y perque com lo sol habetur per tots los hayres no son tant enfectes serie be se diguen en la Seu les matines a les vuyt ores post cenam aut collacione, pero si aparra als qui restaran eser millor dirles en la punta de l'alba se dexe a llur delliberació.

Mes avant es degut y just qui scensiunt laborem serviant eciti et comodum et pre ci que non sine maxima periculo vite in simili tempore quis evadere ne quid nisi favente Deo et sua genitrice sacratissima virgine Maria ac illa patrona protomartire Tecla beatissima pro tanto fuit conclusum et determinatum per eiusdem capitulum capitulare in forma pro ut moris est congregatum que les distributions co es anniversaris ultris y festes y proffessons se hagien de partir tot entre los que restaran en la sglesia al servey del cultu divino dins la ciutat de la manera y forma seguent, ço es que sie vist en los libres del procurador y boser lo ques depengue de l'any mes prop pasat en lo mes de juliol entre tots los residents que sien que aia se despengue y pertesqua atrestant entre los que restaran, hi com se diu joliol se diu y enten encara de agost, setembre, octubre est de aliis similibis fins a tant sese la pestilencia volent y ordenant que si per cas algu dels residens se enmalaltia de qual sevol mal si hagut per present si li donen la distribucio com als sans fins a tant que puga venir a fer lo servey en la sglesia. la distribucio sia partida y la portio dels canonges entre los canonges, la portio dels comensals y beneficiats entre comensals y beneficiats.

E si restaven canonges o canonge, los que restaran o restara haven o haie totes les pretanies o porcions de la festa de sanct Agosti si ni haurà.

Item fuit concensum et determinatum que casu quo no restas sino hun canonge o restant-ne mes no hi hagues sino abil per a dir les misses del altar major en tal lo Rev. Vicari Genral, qui es asi present li dona facultat ad aquell tal que puga dir dues misses tots los dies que sera mester dins la Seu ab los emoluments y karitats acostumades axi de les semptmanes com dels altres emoluments.

Mes avant per sotvenir a les necessitats que podien occorrer per que sapientis est previdere futuris y per ques molta raho que los que resten estant asenyalats treballs y perills no saien de entendre sino en lo servey de Deu y que nols falten provisions ni vitualles en lo viure huma es ordenat que lo procurador de les distribuxions dels emoluments de la procura compte C quintas de carbo y C carregues de lenya hi C caps de volataria ço es L polls y L polastres hi les tinga a presente per que com les haurean mester los que restaran en continent sien sotvenguts hils haje de tremetre davant lo pou del portal del Carro hi lo que tindrà carrech per lo procurador de pagar en la Seu les distribuionç o haje de rebre y donar aqui o haura mester y portarne compte y com pagarà a la mesada se ature lo que haurà pres axí

de carbó lenya y polles etc. e si per cas lo que no crech sie mester si blat volren in demanaven los haje de trametre y que sie bell.

Mes es estat determenat que ateses y considerades moltes coses que en la Secrestia sien, sien elegits per los canonges residents sens lo que-y es dos altres preveres aco tantum durante tempore pestis a fi que sien tres continus que dormin y stiguen en dita Sacretia donant los xv sous cada mes per lo salari prenentho dels comuns del Rdi. Capitol. Quant al metge ques seguesca la desliberació del Capitol feta lo dia matex.

Per lo semblant es stat desliberat se tanquen a tots obs les portes del reffator y la porta del cancell que va a la Pabordia y encara les portes dalt del dormitor y en la Sacristia de la capella de la Verge Maria stigue los olis y la custodia xiqueta y administrar los sagraments de nit a ffi que la sglesia no sabia de obrir dins la claustra de les rexes del altar major y dites matines hajen los monges y porter regonexer be tota la sglesia y tancar y ab pena de deu liures que ningu, tocades les deu hores de nit dites que sien matines no gose axir ni entrar ni obrir ni tenquar ninguna porta de la sglesia sino per alguna endent (?) o urgentissima necessitat y los curats per administrar los sagraments.

E si per cas determenaven los que restaran en les matines de matinada que en tal cas los monjos y porter tocada que sia la oracio hajen a regonexer en continent la sglesia hi tanquar totes les portes ab ses claus molt ordenadament y ab grandissima diligencia.

In super concensum et determinatum que casu quo nullus canonicarum ad serviendum remanecit in civitatum seu eclesia tale casu pars illa que solebat dari in anno preterito in mensibus superius mencionatus et expressans canonicis residentibus in ecclesiam et interessentibus in choro dividatur inter presentes restantes comensales et beneficiatus nunc in dicto casu durante tempore pestis acceptant sie la festa de sanct Agosti et tantum volem se nom parte qua per los canonges presents o canonge present tot en laor de sancta Tecla.

Et hunc eccliam determinarunt que indeffectum canonicorum supleant antiquiores comensales in missis dicendi et in altari maiori tam comune mualibus quod de anniversarii hon quibus disensatum salunt inhoc casu tantum cum canatur per constitucionem que nullus nisi prelatus vel canonicus ecclesie in preffato altari celebrare possit defficientibus comensalibus suplenat antiquiores beneficiati et sabeant tantum comensales quod beneficiati qui predictum fecerunt sei motum suas caritates pre ut solitum est solvere canicis.

In super fuit consensum et determinatum que pestis habeatum pro declarata quosienscumque duo inter civitatem observit peste in una die et quando per triginta dies cessaverit transactus dictis triginta diebus reddatur y la distribucio sia portada axi ço es que lo canonge o canonges residents en tal temporada se partesqua o partesquen per iguals parts lo que guanyaran en tal mes del any mes prop pasat que no fos temps de peste los canonges residens y lo matex facen comensals y beneficats de aquell guany que en lo libre del procurador y boser se trobaran en tal mes se feren per los residens e temps de necessitat afi que facen dues particions co es los canonjes de persi y los comensals y beneficiats iuntament tambe de sesi durant en pero tantum lo temps de peste.

DOCUMENTO IV

2 mayo 1558.

Información sobre el estado sanitario de Tarragona.

Actas Capitulares. Año correspondiente. A(rchivo) C(atedral) de Tarragona.

Item si saben han vist y hoit dir i si es publica veu y fama que en la ciutat de Tarragona y altres parts del Camp se moren de pesta de manera que tots los officials axi ecclesiatichs com seculars han pasat y prorrogat, y per al presente estàn prorrogats tots los negocis.

Verum.

Item si han vist i si es publica veu y fama que casi del tot hagen buydat de dita ciutat per dita pesta de tal manera que sens molt gran perill de sa persona no pot anar ni entrar en dita ciutat per estar infesta de mal contagios.

		V	e	r	u	n	1	
verum	verum.							
verum	verum.							
verum.	verum							
verum	verum							
verum	verum							
v ei uiii	v ei uiii							
v er um	v er um							
v CI uiii	v CI uiii.							
v CI uiii	v CI uiii.							
v CI uiii	v Cruiii							
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	· craiii							

Ya en lo principi de la Semmana Santa comensaren a buydar de tal manera que en la festa segona y tersera de Pasqua en que es buydat tota la mayor part de la gent de dita ciutat per lo dit contagio de dita pesta y axi apres que ses stat fora ha vist per letras y hoit de paraula de alguns dels que pera vuy son restats en dita ciutat que la pesta persevera de manera que fins al dia de vuy se ni ha mort de pesta dins y de fora per lo terme de la ciutat passats de cent, per hont en dita ciutat no si pot anar ni tractar sens molt perill de perdre llur persona per dita infecció.

Per que ha vist que han buydat de dita ciutat tot los officials y notaris de ditas corts y aixi estàn escampats per diverses parts del camp de Tarragona y asó per que se moren de pesta en dita ciutat que aci o diuen publicament, y enchara en la vila de Valls de hont publicament se diu que ha buydat quasi tota la vila.

Per que veu escampada per lo Camp tota la major part de la gent de Tarragona que se es apartada de lo contagio de la pesta que es en dita ciutat hon echara a hoit dir a morts y vist per letra que ha scrita un estudiant de la casa de micer Joan Pons que per a vuy si moren de pesta y que va mal y que de la Semmana Sancta en sa que comensaren a fugir de Tarragona ni han mort entre dins de fora per lo terme, passats de cent y tantes de pesta per hont en dita ciutat no si pot anar ni conferir ab ningu dels que habiten alli sens molt gran perill de llurs personas per la infecció de la pesta que per avuy es en dita ciutat.

Ludovicus Pons y de Ycart.

Per que ell testimoni com altre d'ells de dita ciutat ha buydat y es exit del focus de la pesta es en dita ciutat y també sab per hoiro als matexos ministres de les matexes corts que haien prorrogat y axi sab ell testimoni per tots los officials y notaris de aquelles son fora per lo Camp que han buydat dita ciutat per dita pesta y axi matex a hoit dir publicament a molts que també ha buydat tota la mayor part de la gent de la vila de Valls per la matexa contagio de dita pesta.

Per letra ha rebut del studiant que ha dexat en sa casa en Tarragona y per altres persones que son restades en la matexa ciutat a entés que enchare per avuy si moren, que de Pasqua en sà que buydaren y ha hagut dia de set y vuit, y que de la Setmana Santa en sà que comensaren a buydar se ni an mort de peste entre ciutat y fora per lo terme passats de cent y trenta o cent quaranta fins al dia de vuy per hont en dita ciutat no si posie anar ni entrar ni conferir ses molt gran perill de llur persona.

DOCUMENTO V

9 mayo 1581.

Pregón sobre el morbo.

Libro del Consulado del año correspondiente. A.H.P. de Tarragona.

Crida.

Ara hoiats que us fa a saber la Señoria a tothom generalment, a instansia y requesta dels magnifichs señors de consols y morbes dela present ciutat de Tarragona.

Que no sia ninguna persona de qualsevol estat y condisio sia, qui de esta hora en havant gossa ni presumesca anar, tractar ni comersar, ab ningun vaxell o vaxells, ni mariners, qui vinguen en aquell o aquells que arribaran axi en lo port de la present ciutat com en lo port de Salou y mar Fondal y altres parts sens lisensia primer obtinguda dels magnifichs señors de consols y morbes de la dita ciutat o que primer dits vaxells y mariners tinguen la pratiga de la dita ciutat sots pena de star sexanta dies fora de la present ciutat e que si attemptaran de comprar roba ninguna de dits vaxells sens dita lisensia y pratiga serà dita roba cremada sens remissio alguna, e quant si qui quardar.

Fonch publicada la dita crida per los lochs acostumats de la dita ciutat dit dia per en Joan Vinyes corrador publich juntament ab les altres trompetes de la qual publicació fonch feta relasió per dit Vinyes a mi Augusti Riber notari y altre dels scrivans del Consolat.